

# Algunos dobletes semánticos en el español hablado actual

---

José M. Becerra  
Universidad de Granada

0. Un doblete está constituido por dos palabras con un mismo origen etimológico, como *colocar* y *colgar*, del latín *collocare*; es decir, una palabra primitiva a dado origen a una palabra culta casi sin evolucionar, *colocar*, y una palabra vulgar evolucionada, *colgar*. Cada una de estas palabras tiene hoy un significado fundamental parecido y un significado secundario distinto, lo que permite diferenciarlas y lo que las aleja y distingue cada vez más; ya no son homófonas y han dejado de ser sinónimas; *colocar* significa «poner a una persona o cosa en su debido lugar», y *colgar*, «poner una cosa pendiente de otra»; incluso pueden llegar a ser antónimas: *colocar*, *fig.* «acomodar a uno poniéndole en algún estado o empleo», *colgar*, «ahorcar a uno», o al menos de significado muy distinto. En consecuencia pudiéramos decir que *colocar/colgar* constituyen un doblete léxico.

No todos los sinónimos o palabras de parecido significado forman pareja en español; un mismo significado puede ser expresado por una, dos o más palabras; por ejemplo, «manera de ser» es uno de los significados de las palabras *carácter*, *humor*, *natural*, *genio*, *índole*.

El doblete o pareja léxica puede estar asociado a una pareja o doblete semántico, es decir, dos significados emparejados, por oposición o por contraposición en parejas léxicas. El hablante utiliza tales palabras como si fueran sinónimas, pero no lo son<sup>1</sup>; tienen significado parecidos pero bien identificables, y forman pequeños campos semánticos, son un sistema muy

---

<sup>1</sup> No entramos aquí en el problema general de si existen o no los sinónimos. Creemos que existen en el plano del sentido. (cfr. G. Salvador, *Semántica y lexicología del español*, Madrid, Paraninfo, 1985, pp. 166; S. Ullmann, *Semántica*, Madrid, Aguilar, 1986; J. Lyons, *Semántica*, Barcelona, Teide, 1980; J. Fernández-Sevilla, «Sinonimia y polisemia. Implicaciones didácticas», en *Actas del IV Simposio de Lengua y Literatura para profesores de Bachillerato*. Granada, 1983).

definido; por ejemplo el doblete *impuesto/contribución* expresan para el hablante el semema «lo que se paga al Estado», pero nuestro sistema distingue entre impuesto, «concepto abstracto y general» (sema), y contribución, «cantidades concretas y determinadas» (sema); estos dos semas están relacionados entre sí y guardan una rección abstracto-concreto.

Para la formación del doblete semántico nos atenemos a las definiciones del DRAE (1984) actualizadas, por el diccionario de M. Moliner, y a las catalogaciones de Casares. Eliminamos las parejas que tienen ya un significado diferenciado, como *alabar/adular*, donde *adular* es una forma particular y diferenciada de *alabar*; la pareja semántica debe darse en palabras que tengan las mismas condiciones diafásicas, diastráticas y diatópicas; debe darse en palabras que no sean sinónimas y, por tanto, no intercambiables y que están relacionadas entre sí y casi vinculadas. Atendemos a los nuevos usos hablados de las palabras y observamos que el hablante actual reestructurando los campos semánticos de las palabras.

Hemos formado 54 parejas semánticas que se basan en rasgos distintivos en oposición bilateral; una pareja de rasgos abstractos/concretos que permite la oposición de 32 dobletes semánticos, y otra general/particular por la que se oponen 22 dobletes; la primera pareja descubre la doble tendencia a la abstracción y a la concreción propias de la lengua y la segunda, la tendencia a la generalización y a la particularización propias también de la lengua. En el segundo doblete aparecen más parejas de palabras con solo variación de género que en el primero.

Desechamos otros muchos posibles dobletes que forma la lengua porque se basan en rasgos de diferenciación y no de distinción, por ejemplo, *cesar*, «decisión del superior»/*dimitir*, «decisión del inferior»; *residencia*, «institución pública»/*clínica*, «institución privada».

## 1. Dobletes basados en los rasgos abstracto-concreto.

1.1. *Corrupción*, «acción y efecto de corromper o corromperse». *Corruptela*, «hecho, situación o costumbre en que hay corrupción o falta de honradez en la administración». *Corrupción* expresa un vicio y, por tanto, algo abstracto, mientras *corruptela* denota un hecho concreto; el hablante dice «corrupción de costumbres» (aunque exista «corrupción de menores» como concreción por ser un delito tipificado), «corruptelas de la ley», ejemplos en que las palabras corrupción-corruptela no son intercambiables.

1.2. *Mando*. «fáculdad para mandar con poder para obligar a obedecer», *gobierno*, «acción de gobernar un país». Aparte de la pareja formada por *mando*, rasgo abstracto, y *gobierno*, rasgo concreto, aparece hoy entre los hablantes la oposición sémica entre *mando*, «regir con autoritarismo», *gobierno*, «regir con sabiduría»; pero en el fondo todo mando es gobierno y

no todo gobierno es mando, y se impone la oposición autoridad-ejercicio de la autoridad.

1.3. *Orar*, «hacer oración a Dios, vocal o mentalmente». *Rezar*, «orar vocalmente pronunciando oraciones usadas o aprobadas por la Iglesia». Las palabras «mentalmente», «vocalmente» nos dan la clave de esta pareja semántica; *orar* indica una comunicación con Dios, *rezar* indica la materialidad de la vocalización del rezo. Todavía se nota más la polaridad de la pareja en los sustantivos *oración/rezo*, el primero indicando «elevación de la mente a Dios», y el segundo «haciendo rezar»; ejemplos: «rezo del rosario», «oración de los fieles».

1.4. *Cauce*, 4 «modo, procedimiento o norma». *canal*, «conducto por el que se tramita un asunto». El DRAE no aporta la acepción que damos a *canal*, pero está en la lengua hablada, sobre todo de la administración: canales de financiación»; además entre las acepciones, no le concede ninguna en sentido traslaticio. Por el contrario, *cauce* tiene una cuarta acepción claramente abstracta: «la política discurre por antiguos cauces». Nosotros añadimos que *cauce* representa lo abstracto que no siempre son sustituibles en la acepción elegida. Todo ello se demuestra mejor con la pareja de verbos derivados de los nombre: *encauzar/canalizar*; por ejemplo, «encauzar una reunión», «canalizar una iniciativa».

1.5. *Impuesto*, «tributo, carga», *contribución*, «2 cantidad que se paga para algún fin, y principalmente la que se impone para las cargas del Estado». El hablante los entiende como sinónimos: «lo que se paga al Estado», sin embargo la pareja se está especializando, *impuesto*, como concepto abstracto y general, *contribución*, como cantidades concretas y determinadas; ejemplos: «los impuestos del Estado», «los impuestos municipales», «la contribución rústica, urbana».

1.6. *Conducta*, «comportamiento. Modo de conducirse», *proceder*, «portarse y gobernar uno sus acciones bien o mal». Por estas definiciones, *conducta*, significa manera permanente, esencial de ser y comportarse, mientras que *proceder* significa lo momentáneo, lo ocasional, lo concreto. El hablante lo entiende así cuando dice: «es de conducta intachable», «ha sido un mal proceder», «línea de conducta».

1.7. *Convenio*, «ajuste, convención». *Concierto*, 2 «ajuste o convenio entre dos o más persona o entidades sobre alguna cosa». Las definiciones del DRAE nos orientan hacia una pareja semántica, *convenio* como expresión de lo general y abstracto, «ajuste», y *concierto*, como una forma concreta del ajuste, «el convenio entre dos sobre algo»; ejemplos: «convenio de la construcción» es algo común y general que engloba o implica una serie de conciertos concretos en distintos centros; «concierto entre las partes», un tipo de ajuste entre particulares.

1.8. *Crítica*, «acción de censura». *Censura*, «práctica de la censura». La oposición se establece entre lo genérico, «acción de censura», y lo específico, «práctica o expresión de la censura»; la crítica es siempre genérica y la censura es concreta; ejemplos: «es muy aficionada a la crítica», «censura gubernativa», «voto de censura», «película censurada/película criticada».

1.9. *Casamiento*, «acción y efecto de contraer matrimonio». *Boda*, «casamiento y fiesta con que solemniza». Parecen sinónimos, pues en sus definiciones se repiten el término «casamiento», pero el que uno no admita determinaciones o complementos, *casamiento*, y otro sí, *boda* («boda de plata, oro, diamante», «anillo de boda», «noche de bodas»), nos indican lo abstracto de uno y lo concreto de otro; *casamiento* apunta hacia una acción abstracta, mientras *boda* hacia un acto, la fiesta consiguiente al casamiento; ejemplos: «hizo un mal casamiento», «bodas de sangre», «vamos de boda».

1.10. *Enmienda*, «propuesta de variante, adición o reemplazo de un proyecto, dictamen, informe o documento análogo». *Corrección*, «acción y efecto de corregir o enmendar lo errado o defectuoso». Las definiciones nos orientan hacia actos concretos, pero la pareja se ha especializado, *enmienda*, como intención de corrección, *corrección*, como acto concreto de corregir; ejemplos: «propósito de enmienda», «va sin enmienda», «escrito lleno de correcciones».

1.11. *Capacidad*, «espacio hueco de alguna cosa, suficiente para contener otra u otras». *Cabida*, «espacio o capacidad que tiene una cosa para contener otra». Las definiciones del DRAE indican sinonimia y, quizás, tautología. Aparte de ellas el hablante entiende que *capacidad* es un concepto, y *cabida* es una realidad, y no las confunde; ejemplos: «capacidad: 1 litro», «coche de gran capacidad», «¿tengo cabida?».

1.12. *Apetencia*, «deseo». *Apetito*, «malas pasiones o deseos ruines». Forman estas dos palabras una pareja por coincidir en una de sus acepciones, de ahí la confusión posible en el hablante y el posible intercambio en el uso. Creemos, a pesar de lo que dice M. Moliner, que no se trata de una pareja culto-popular, sino que *apetencia* tiene un sentido general y abstracto, indeterminado, mientras que *apetito* corresponde a deseos concretos y particulares; ejemplos: «apetencia de cargos», «apetito de bienes materiales», «sólo buscan satisfacer sus apetitos».

1.13. *Alimento*, «acción de alimentarse». *Comida*. «acto en que una o más personas, generalmente sentadas frente a una mesa, toman distintas cosas». Con estas palabras así definidas el hablante establece la distinción entre algo abstracto, acción de comer, y algo concreto, acto de comer; ejemplos: «bendice estos alimentos», «el alimento de cada día», «comida de mediodía», «comida de gala».

1.14. *Apto*, «idóneo, hábil, a propósito para hacer alguna cosa». *Aprobado*, «en exámenes, calificación mínima de aptitud o idoneidad en la materia objeto de aquella». No son sinónimos porque el hablante dice «es muy apto para eso» y no «muy aprobado»; en consecuencia, *apto* representa el concepto de idoneidad, *aprobado* la comprobación material de esa idoneidad.

1.15. *Educar*, «desarrollar o perfeccionar las facultades intelectuales y morales del niño o del joven por medio de preceptos, ejercicios, ejemplos, etc.». *Enseñar*, «instruir, doctrinar, amaestrar con reglas o preceptos». La educación es genérica, la enseñanza es la expresión de la educación, por tanto, su manifestación concreta; aunque la definición del DRAE es coincidente en las dos palabras, se está formando en la conciencia del hablante una diferencia: educar es más que enseñar, pero no es diferencia de intensidad; ejemplos: «edúcalo», «enséñale a escribir».

1.16. *Inmutable*, «inalterable, incommovible». *Inmóvil*, «que no se mueve». *Inmutable* refiere la falta de posibilidad de moverse, *inmóvil* la falta de movilidad; por tanto, uno indica cualidad y otro estado y se enfrentan entre sí como lo abstracto y lo concreto; «no se inmutó» es algo duradero, «no me muevo» indica algo transitorio; los verbos lo confirman: «es inmutable», «está inmóvil».

1.17. *Cárcel*, «edificio o local destinado para la custodia y seguridad de los presos». *Prisión*, «cárcel o sitio donde se encierra y asegura a los presos». Aparecen como sinónimos en el DRAE pero el hablante está formando la pareja semántica *cárcel*, abstracto, *prisión*, concreto; ejemplos: «las cárceles españolas», «prisión provincial», «a la cárcel», «doce años de cárcel», «funcionario de prisiones».

1.18. *Modestia*, «cualidad de modesto: humilde, falto de engreimiento». *Moderación*, «acción y efecto de moderar». El hecho de que *modestia* indique una cualidad, algo abstracto, y *moderación* generalmente una acción o efecto, algo concreto, nos está señalando hacia una pareja semántica en que se contraponen lo abstracto y lo concreto. Ejemplos: «Juan es modesto», «Juan es moderado en sus hábitos», donde el segundo exige una especificación y el primero no la necesita; «ahorro moderado» pero no «ahorro modesto», «equipo modesto» pero no «equipo moderado»; *modestia*, por tanto se refiere a la esencia o permanencia de algo, mientras que *moderación* hace referencia al estado o situación transitoria de algo.

1.19. *Hábito*, 2 «modo especial de proceder o conducirse adquirido por repetición de actos iguales o semejantes, u originado por tendencias instintivas». *Costumbres*, «hábito, modo habitual de proceder o conducirse». El DRAE los considera sinónimos en las definiciones dadas porque ambas palabras indican modos de conductas adquiridos por repetición de actos, pero nosotros creemos que *hábito* expresa un significado abstracto y *costumbre* un modo

concreto de proceder; para M. Moliner se enfrentan lo inconsciente de *hábito* frente a la consciente repetición de *costumbre*; ejemplos: «animal de costumbres» pero no «animal de hábitos», «tenemos costumbre de ir de romería» donde *costumbre* indica algo habitual pero no fijo, «tengo el hábito de desayunar poco» en que *hábito* significa algo duradero.

1.20. *Habilidad*, 2 «capacidad, inteligencia y disposición para una cosa». *Arte*, «virtud, disposición e industria para hacer alguna cosa». En la acepción escogida estas palabras son sinónimas e intercambiables aparentemente; «disposición» aparece en ambas, «virtud» y «capacidad» significan lo mismo, «inteligencia» es más abstracta que «industria»; en *arte* aparece el verbo «hacer» indicando materialidad y concreción. Luego *habilidad* representa lo general y lo abstracto y *arte* lo concreto e inmediato; ejemplos: «¡Juan tiene una debilidad!», «¡Juan tiene un arte!»; arte tiene muchas especificaciones: «arte métrica», «arte de encantamiento», «artes plásticas».

1.21. *Posición*, «figura, actitud o modo en que alguno o algo está puesto». *Postura*, 2 «planta, acción, figura, situación o modo en que está puesta una persona, animal o cosa». Los significados parecen coincidir en todo, salvo la presencia de sustantivos que indican abstracción en *posición* y concreción en *postura*, lo que nos lleva a formular una pareja semántica en que se contraponen lo abstracto y lo concreto. Así, frente a ejemplos en que ambos términos son intercambiables: «Juan no cambia de posición», «Juan no cambia de postura», encontramos cada vez más una cierta especialización: «no pensamos cambiar de posición» significando criterio, «no pensamos cambiar de postura» indicando táctica; es evidente que un criterio es más abstracto, más permanente que una táctica; «postura de fuerza».

1.22. *Certeza/Certidumbre* «conocimiento seguro y claro de alguna cosa». Para el DRAE son sinónimos. El hablante dice «tengo la certeza», no «la certidumbre», luego distingue entre la cualidad y el estado del que sabe con certeza una cosa.

1.23. *Guarda*, 2 «acción de guardar, conservar o defender». *Guardia*, 2 «defensa, custodia, honra, asistencia, amparo, protección». De las muchas acepciones de cada palabra comparamos la segunda de cada una; por ella, en apariencia observamos una sinonimia, pero en la realidad estamos enfrentando lo abstracto a lo concreto; porque *guarda* no representa lo singular frente a lo colectivo de *guardia* («el guarda», «el guardia»), ni se igualan en el concepto «defensa», ni *guarda* alude a lo defensivo y *guardia* a lo ofensivo («en guardia», «ángel de la guarda»), sino que *guarda* es lo conceptual («la guarda») y *guardia* lo especificado («guardia civil», «cabo de guardia», «guardia de honor»).

1.24. *Ascenso*, «subida a lugar más alto». *Subida*, «acción y efecto de subir». Esta pareja tiene un correlato en *descenso/bajada* que indica la acción

opuesta. *Ascenso* ya no es sinónimo de *subida*; *ascenso* representa una acción abstracta, cambiar a un lugar más alto, su vida indica la materialidad de la acción, el hecho concreto de cambiar a un lugar más alto. No creemos que se trate de lo figurado frente a lo real, lo oculto frente a lo popular. A veces hay incompatibilidad semántica entre ellos: «vamos de subida», «subida de las temperaturas», «ascenso en la jerarquía». Además, *subida* puede indicar el sitio en declive y nunca lo hará *ascenso* que es la acción de la subida.

1.25. *Descenso*, 2 «bajada». *Bajada*, «acción de bajar». (cfr. *ascenso/subida*).

1.26. *Amor*, «afecto por el cual busca el ánimo el bien verdadero imaginado, y apetece gozarlo». *Cariño*, «inclinación de amor o buen afecto que se siente hacia una persona o cosa». *Amor* representa un afecto, algo abstracto, inconcreto, no materializado que se concreta en la palabra *cariño*, que es manifestación del amor; *cariño* puede tener otros sinónimos, como *afecto*, por lo que podría pensarse en una hiperonimia con dos hipónimos; creemos, sin embargo, que se ha formado ya en el hablante una sólida pareja *amor-cariño*: ejemplos: «lo que siento no es amor, es cariño», «es muy cariñoso», «es muy afectuoso», «hay cariños que matan», «obras son amores».

1.27. *Bautismo*, «primero de los sacramentos de la Iglesia, con el cual se da el ser de gracia y el carácter de cristianos». *Bautizo*, «acción de bautizar y fiesta con que ésta se solemniza». Por estas definiciones es evidente que *bautismo* indica un concepto abstracto y *bautizo* una acción concreta; *bautismo* indica un sacramento y *bautizo* la realización de ese sacramento. Entre los hablantes, incluso *bautizo* queda relegado para indicar «la fiesta»; el mismo DRAE reconoce que al tener la palabra especificaciones hay ambigüedad en el uso de la palabras: *bautizo/bautismo* de fuego, *bautizo/bautismo* de sangre, aunque el hablante se inclina por el uso de *bautizo*.

1.28. *Apertura*, «acción de abrir». *Abertura*, «acción de abrir o abrirse». Según el DRAE son palabras sinónimas, pero el mismo DRAE en las siguientes acepciones demuestra la tendencia de cada una de estas palabras; en el caso de *apertura* para indicar 2. actos solemnes, 3. apertura de testamentos, 4. combinaciones de jugadas, 5. actitudes ideológicas; en el caso de *abertura* para indicar 2. agujero, 3. grieta, 4. terreno entre montañas, 5. ensenada, etc. Todo ello condiciona claramente lo abstracto de los conceptos expresados por *apertura* y lo concreto de los expresados por *abertura*; ejemplos: «apertura de mente», y no «abertura de mente», «abertura de las compuertas» y no «apertura de las compuertas».

1.29. *Pornografía*, «tratado acerca de la prostitución». *Erotismo*, «pasión de amor». En principio, estas dos palabras tienen un campo de significación delimitado: *pornografía*, «tratado» de aspecto teórico, *erotismo*, «pasión de apariencia práctica. Sin embargo, existe en el hablante un intercambio de términos y casi una sinonimia: «todo eso es pornografía», «todo eso es

erotismo», y, al mismo tiempo, han comenzado a especializarse; según la nueva distribución de significados, *pornografía* significaría «amor obsceno, amor sexual», y *erotismo*, «amor sensual, arte en el amor»; todo ello estaría compendiado en las frases: «fotografía pornográfica», «fotografía erótica». Esta distinción cambiaría totalmente el significado inicial de la pareja *pornografía* (abstracto) -*erotismo* (concreto), para convertirse en *erotismo* (abstracto) con la calificación moral de bueno- *pornografía* (concreto) con la calificación moral de malo, pero en todo caso sigue formando una pareja semántica.

1.30. *Piel*, «tegumento extendido sobre todo el cuerpo del animal». *Pellejo*, «piel que tiene el animal». En principio, aparecen como sinónimas según los significados anteriores, pero los contextos en que aparecen dichas palabras delimitarán los usos de forma que aparezcan distintos y complementarios. Según el DRAE, *piel* indica acepciones directas: 4 «piel de rata, de Rusia, roja», y *pellejo* acepciones figuradas: 2 «perder el pellejo, estar en el pellejo, mudar el pellejo, quitar el pellejo». El hecho es que *piel* representa lo general y abstracto, mientras que *pellejo* lo concreto. Ejemplos: «tengo una piel fina», «tengo pellejillos en la piel». Además, existe el verbo «despellejar» y no su correspondiente «despielar». Todo ello nos lleva a considerar que el significado de *piel* es abstracto, y el de *pellejo* concreto.

1.31. *Contrato*, «pacto o convenio entre partes que se obligan sobre materia o cosa determinada, y a cuyo cumplimiento pueden ser compelidas». *Contrata*, «instrumento, escritura o simple obligación firmada con que las partes aseguran los contratos que han hecho». Varían sólo por el género. *Contrato* tiene múltiples acepciones, modalidades, generalidades; *contrata* indica acciones determinadas. Siguiendo la definición dada, vemos que *contrato* es el hecho jurídico entre partes, mientras que *contrata* es la materialización del hecho jurídico, por lo que el doblete abstracto-concreto aparece en esta pareja.

1.32. *Cargo*, 9 «dignidad, empleo, oficio». *Carga*, 16 «obligación aneja a un estado, empleo u oficio». Son palabras que sólo tienen una variante, de género, que en su significado coinciden en muchos contextos, pero que en sentido figurado, como las recogemos, comportan una pareja semántica clara, en la que *cargo* siempre aporta un sentido genérico y *carga* un sentido específico. Estos significados se comprueban claramente en la frase: «este cargo tiene muchas cargas». El campo significativo de esta pareja es muy reducido, pero también muy popular su uso.

## 2. Dobletes basados en los rasgos general-particular.

2.1. *Costo*, «costa». *Costa* (*e*), «cantidad que se da o se paga por una cosa». Se trata de palabras con variedad genérica. El DRAE les considera sinónimas al definir las tautológicamente. Apelando a la conciencia lingüística del



hablante, podemos distinguir una clara pareja semántica: *costo* indica lo que cuestan las cosas en general, *costa (e)* lo que cuestan las cosas en particular; ejemplos: «esta obra implica mucho coste», «el coste del edificio es de cinco millones».

2.2. *Pico*, 2 «parte puntiaguda que sobresale en la superficie o en el borde o límite de alguna cosa». *Pica*, «especie de lanza larga, compuesta de un asta con hierro pequeño y agudo en el extremo superior». Si analizamos todas las frases del DRAE en que aparece *pico* veremos que casi todas tienden hacia lo general, lo indeterminado, mientras que *pica* tiene muchas acepciones que indican objetos determinados. De todas las acepciones hemos escogido las dos más representativas: para *pico* «lo que sobresale de algo», para *pica* «lanza»: «tienes un pico en el vestido».

2.3. *Corrido*, 11 «romance cantado, propio de Andalucía . También se da este nombre en América a cualquier romance o a una composición octosilábica con variedad de asonancias». *Corrida*, 2 «canto popular andaluz llamado también playeras». Palabras que coinciden aparentemente en esta acepción, pero que la misma nos da pie a distinguir un *corrido* genérico y una *corrida* específica.

2.4. *Canto*, «acción y efecto de cantar». *Cante*, 2 *And.* «cualquier género de canto popular». Según el DRAE son sinónimos y se definen en los mismos términos: «acción y efecto de cantar», pero la variante genérica puede tener una vertiente diatópica: *cante* «cantar en Andalucía», *canto*, «cantar en el resto de España»; nosotros creemos que este significado regional se ha universalizado en los dominios del habla hispana, ha llegado a Asturias «canción» y a toda España; al generalizarse, el hablante ha formado una pareja en la que se enfrenta *canto* con sentido general y *cante* con significado determinado y específico de «cantos particulares»: «cante jondo», «cante flamenco», «cante por sevillanas», «cante de las minas»; «el canto de los pájaros», «no muy dotado para el canto», aunque existen modalidades de canto: «canto gregoriano», «canto polifónico» que utilizan *canto* y no *cante*.

2.5. *Capucho*, «pieza del vestido, que sirve para cubrir la cabeza; remata en punta, y se puede echar a la espalda». *Capucha*, «capilla que las mujeres traían en las manteletas, caída ordinariamente sobre la espalda». Mientras *capucho* es una pieza sin especificar, *capucha* es una capilla concreta. El DRAE los trae como sinónimos. Advertimos el desuso en que está cayendo *capucho*, quizá por ser más genérico.

2.6. *Banca*, 8 *fig.* «conjunto de bancos o banqueros». *Banco*, 5 «establecimiento público de crédito constituido en sociedad por acciones». Mientras *banca* es el conjunto de bancos, *banco* es la unidad de ese conjunto; de ahí los nombres de estas instituciones: «Banco de Madrid». No podríamos considerar pareja semántica a *banco/caja* porque son otros conceptos como el tamaño, la radicación, el tipo de negocios o la clientela lo que los distingue.

2.7. *Bolsa*, «especie de talega o saco de tela u otra materia flexible, que sirve para llevar o guardar alguna cosa». *Bolso*, «bolsillo del dinero y de la ropa». Como vemos por las definiciones prácticamente coinciden las dos palabras. Aquí el tamaño grande/pequeño creemos que no es distintivo. Hay que acudir a la conciencia lingüística primera del hablante para observar su respuesta: un continente cualquiera será una *bolsa*, un continente específico será un *bolso*: «bolsa de la compra», «bolso de vestir», «bolsa de basura», «bolso de mujer».

2.8. *Ceba*, «alimentación abundante y esperada que para que engorde se da al ganado, especialmente al que sirve para el sustento del hombre». *Cebo*, «comida que se da a los animales para alimentarlos, engordarlos o atraerlos». *Ceba* es puramente alimentación, *cebo* es alimentación y más cosas: trampa, explosivo, pábulo; por tanto, hay una generalización frente a especificaciones.

2.9. *Cinta*, «tejido largo y angosto de seda, hilo u otra cosa parecida, y de uno o más colores, que sirve para atar, ceñir o adornar». *Cinto*, 2 «faja de cuero, estambre o seda, que se usa para ceñir y ajustar la cintura con una sola vuelta, y se aprieta con agujetas, hebillas o broches». *Cinta* es genérico porque sirve para atar, ceñir o adornar; *cinto* sólo sirve para ceñir y sólo la cintura siguiendo su etimología; lo mismo pasa con el doblete *correa*, que sirve para atar, y *cinturón*, que sirve para ceñir a la cintura.

2.10. *Madera*, «parte sólida de los árboles debajo de la corteza». *Madero*, «pieza larga de madera escuadrada o rolliza». El hecho de que tengan un mismo origen etimológico los acerca en su significado pero no es determinante en la formación de la pareja semántica. El *madero* sale de la *madera*; por tanto, podría tratarse de una hiponimia, pero no estamos en el dominio del campo léxico, sino del campo semántico; incluso *madera* puede significar «pieza de madera labrada» lo que la igualaría y sería sinónimo de *madero* «pieza de madera de hilo». Debemos remontarnos al sistema y vislumbrar lo que la conciencia del hablante entiende por la pareja *madera/madero*; según ella, la *madera* es la sustancia general y el *madero* es una forma particular. Pasando a las aplicaciones de la lengua, vemos que *madera* admite calificativos: anegadiza, brava, cañiza, de hilo, de raja, enteriza, mientras que *madero* prefiere determinantes: de a diez, de a ocho, de a seis, de cuenta, medio. Ejemplos: «madera de santo», «un madero», con el significado de «persona torpe».

2.11. *Ver*, «percibir por los ojos los objetos mediante la acción de la luz». *Mirar*, «fijar la vista en un objeto, aplicando juntamente la acción». Escogemos el significado primero de cada palabra. Observamos enseguida que esta pareja se ha especializado, *ver*, en una percepción general, *mirar* en una atención particular; además, la lengua ha formado ya otra pareja correlativa en el sentido del oído, *oir/escuchar*.

2.12. *Oír*, «percibir con el oído los sonidos». *Escuchar*, «prestar atención a lo que se oye». (cfr. *ver/mirar*).

2.13. *Guerra*, 2 «lucha armada entre dos o más naciones o entre bandos de una misma nación». *Batalla*, «lida, combate o pelea de un ejército con otro, o de una armada naval con otra». La pareja semántica destaca sobre todo en la frase popular: «hemos perdido una batalla pero no la guerra»; es una distinción clara, frecuente, consciente ya el nivel de habla que nos demuestra como el hablante distingue en *guerra* la suma de muchas batallas, y en *batalla* una unidad de aquel significado genérico. En las definiciones del DRAE todavía no aparecen estas acepciones pero ya son claras y constatadas. Ejemplos: «estamos en guerra», «batalla pírrica», «guerra inútil», «batalla campal», «guerra civil», «haz el amor y no la guerra».

2.14. *Expresión*, de *expresar*, «dar un indicio del estado o los movimientos del ánimo por medio de miradas, actitudes, gestos o cualesquier otros signos exteriores». *Gesto*, «movimiento del rostro o de las manos con que se expresan los diversos afectos del ánimo». La *expresión* abarca la mirada, la actitud, el gesto, etc., el *gesto* se reduce al rostro y a las manos; por tanto, general frente a particular.

2.15. *Idoneidad*, «calidad de idóneo», *idóneo*, «que tiene buena disposición o suficiencia para una cosa». *Aptitud*, 2 «suficiencia o idoneidad para obtener o ejercer un empleo o cargo». Los significados del DRAE para *idoneidad* y *aptitud* coinciden sustancialmente y pueden ser intercambiables en la mayoría de los contextos; ejemplos: «Juan es apto para hacer este trabajo», «Juan es el más idóneo para hacer este trabajo», pero cada día se está especializando *aptitud* para cosas particulares («apto para el cargo», examen apto), mientras que *idóneo* para cualquier cosa»; en consecuencia, se está formando una pareja semántica con dos polos, uno de significado general, *idoneidad*, y otro particular, *aptitud*.

2.16. *Almanaque*, «registro o catálogo que comprende todos los días del año, distribuidos por meses, con datos astronómicos, como ortos y ocasos del sol, su entrada en cada signo del zodiaco, principio de las estaciones, fases de la luna, etc., y con otras muchas noticias y épocas relativas a los actos religiosos y civiles, principalmente de santos y festividades». *Calendario*, «almanaque». El DRAE los atrae como sinónimos, pero en la actualidad se están especializando en forma de pareja, *almanaque* expresando la idea general de catálogo de días impreso en cartulina, decorado con motivos pictóricos o fotográficos que se cuelga en la pared, *calendario* refiriéndose a diversos tipos particulares de almanaque (de mesa, escolar, zaragozano, laboral, del contribuyente) que traen información propia de determinados sectores de la sociedad. Puede haber una contradicción en «calendario de pared», pero evitada hoy al fabricarse calendarios en tacos que se colocan sobre las mesas de despachos y equivale al antiguo almanaque zaragozano.

2.17. *Abundancia*, «copia, gran cantidad». *Riqueza*, «abundancia de bienes y cosas preciosas». La pareja semántica es evidente: *abundancia* indica lo general sin especificar, *riqueza* es abundancia de algo concreto «yo soy rico», no abundante; «los ricos nadan en la abundancia».

2.18. *Actualidad*, «cosa o suceso que atrae y ocupa la atención del común de las gentes en un momento dado». *Moda*, «uso, modo o costumbre que está en boga durante algún tiempo, o en determinado país, con especialidad en los trajes, telas y adornos». Por las definiciones del DRAE, se ve que sustancialmente coinciden en el significado, pero *actualidad* se ha especializado hacia lo general, y *moda* hacia lo particular («trajes, telas y adornos»). Por consiguiente, tanto en el uso del hablante como en su conciencia lingüística, existe esa pareja enfrentada general/particular como doblote semántico, identificado y cerrado a otros posibles términos sinonímicos. Ejemplo: «hoy está de moda comer bien», pero no «hoy está de actualidad comer bien», donde al aparecer una circunstancia concreta el hablante prefiere usar *moda*; «la actualidad manda», pero no «la moda manda», aquí se prefiere *actualidad* por ser término general y no especificado.

2.19. *Catálogo*, «memoria, inventario o lista de personas, cosas o sucesos, puestos en orden». *Lista 3*, «enumeración generalmente en forma de columna de personas, cosas, cantidades... que se hace con determinado propósito». *Catálogo* contiene un sentido general que incluye el sentido particular de *lista*. Si bien es cierto que ambas palabras son intercambiables en algunos contextos: «catálogo de precios, lista de precios», también lo es que no siempre lo son: «lista de bodas». La palabra *lista* tiene más especificaciones: «lista negra, pasar lista, lista de correos» que *catálogo*: «catálogo de librería, catálogo de publicaciones». *Catálogo* tiene sentidos figurados, de donde *catalogar*, que no aparecen en *lista*.

2.20. *Censo*, «padrón o lista de la población o riqueza de una nación o pueblo». *Padrón*, «nómina o lista que se hace en los pueblos para saber por sus nombres el número de vecinos o moradores». Palabras que en un principio eran sinónimas y que se han especializado en el uso popular; *censo* se usa para expresar listas generales de la población de una provincia o nación, *padrón* para las listas de una población determinada; el procedimiento y la finalidad de estas palabras son los mismos: relacionar moradores, todo censo es un empadronamiento y viceversa. Ejemplos: «no estás censado», «padrón municipal».

2.21. *Cumplimiento*, de *cumplir*, 4 «hacer uno aquello que debe o a que está obligado». *Observancia*, de *observar*, 2 «guardar y cumplir exactamente lo que se manda y ordena». Parece en principio que la intensidad sea la diferencia entre estos aparentes sinónimos. Creemos que el matiz intensivo no es captado ni expresado por el hablante. El ciudadano «cumple las leyes», no las observa. *Cumplir*, además, tiene un amplio e intensivo campo de significados, que falta

en *observar*, muy específico.

2.22. *Tumor, Pat.*, «afección morbosa producida por el crecimiento desordenado y excesivo de una parte de las células de un órgano o tejido determinado». *Cáncer, Pat.*, «tumor maligno que destruye los tejidos orgánicos y es casi siempre incurable». Ambos términos son específicamente patológicos, pero también están en el habla común. Alguno podría pensar que *cáncer* es una palabra tabú y *tumor* es su expresión benigna. De hecho el tumor puede ser benigno y maligno; el tumor maligno es equivalente a *cáncer*; por tanto, *cáncer* es uno de los posibles tumores, es un tumor particular. Lo que es evidente es que ambas palabras están emparejadas, son a veces intercambiables, y son, al mismo tiempo, usuales y separables. Ejemplos: «es un cáncer social», pero no «un tumor social», «le ha salido un tumor», «tiene cáncer de próstata».

### 3. Conclusiones.

3.1. Existe una incompatibilidad semántica de palabras, según la cual una palabra conviene a un contexto y no otra de significado sinónimo; p. ej., «medicina interna» y no «medicina interior».

3.2. Además de una estructura cónica, el vocabulario del español está estructurado en parejas de palabras en relación bilateral; ej. *casamiento/boda*; a veces nos encontramos con cadenas de parejas: *ascenso/subida, descenso/bajada*.

3.3. Los campos semánticos están en continua reestructuración en el español hablado actual; véase el corrimiento de significados de la pareja *mando/gobierno*.

3.4. Existe otro corrimiento, el de términos de una pareja; ej. *apto/aprobado* sustituido por *idóneo/suficiente*.